

RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

“CONTRATAR SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE
CARTILLAS Y LIBROS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CON DESTINO A LOS
PROYECTOS: CAMBIO CLIMÁTICO SGR - 2018000100046 SGI: 2788 Y VAUCHERS DE
INNOVACIÓN SGI: 2783”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Tunja, 27 de Abril de 2022

Doctora

NIDIA M. PACHECO ACUÑA (E)

Jefe Encargada Departamento De Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA

Cordial saludo,

Respecto a las observaciones presentadas a la Convocatoria No.15 de 2022, técnicamente nos permitimos informar que:

1. De acuerdo a la observación: “14.4.1. Es importante saber en que formato o programa entregan ustedes los archivos de la información para su respectivo arte final al diseño.”, nos permitimos informar que no es a lugar técnicamente ya que se pacta directamente con el proveedor previa adjudicación del contrato. Pero nos permitimos aclarar que el escrito final del libro se entregará en formato Word para realizar el proceso según sea correspondiente por parte del proveedor.

2. En referencia a la observación: “Especificar realmente cuantos machotes exigen en el momento de la aprobación diseño final para la impresión, esto a raíz del alza en el papel solo entregaremos máximo 2 uno, con el diseño y otro con la corrección de estilo. Todo esto para tener en cuenta a la hora de presupuestar esta invitación.” Consideramos técnicamente que no es a lugar debido a que se pacta directamente con el proveedor previa adjudicación del contrato, pero nos permitimos aclarar que para el respectivo proceso se solicitará únicamente 1 (un) machote en donde se incluya lo requerido previo a la impresión final para últimas correcciones.

3. Para la observación: “Ficha Técnica de los Bienes. A que Accesorios se refieren en este numeral?”. En atención a la observación se considera prudente eliminar “y sus accesorios” pues no corresponde con lo requerido en el presente proceso, por lo que proponemos que quede estipulado en el pliego de la convocatoria de la siguiente manera: “Ficha técnica de los bienes: El oferente deberá presentar fichas técnicas (por separado para cada ítem) con la presentación de la oferta, que incluya todas las especificaciones de los bienes a suministrar.”

4. Respecto a la observación: “Quiero saber a cuántas tintas van impresas las páginas interiores.”, consideramos que no es a lugar ya que en el pliego se indica que la impresión tanto interna como externa de las publicaciones es a cuatro tintas.

Sin otro particular, atentamente



Pablo Antonio Serrano

Director Programa Ingeniería Agronómica
Comité Técnico Proyecto Cambio Climático



Germán Eduardo Cely Reyes

Decano Facultad Ciencias Agropecuarias
Comité Técnico Proyecto Cambio Climático



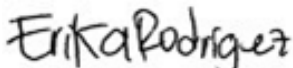
Patricia Carolina Barreto Bernal

Supervisora Contrato No. 2344 – 2019
Comité Técnico Designado Proyecto Váuchers



Sandra Lorena Diaz Goyeneche

Analista de Presupuesto
Comité Técnico Designado Proyecto Váuchers



Erika Viviana Rodriguez Fino

Gestión Operativa
Comité Técnico Designado Proyecto Váuchers

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2022

**CONTRATAR SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS Y LIBROS
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CON DESTINO A LOS PROYECTOS: CAMBIO CLIMÁTICO
SGR - 2018000100046 SGI: 2788 Y VAUCHERS DE INNOVACIÓN SGI: 2783**

Señores:

GRAFILASSER EDITORES E IMPRESORES

Tunja, Boyacá.

E. S. D.

De conformidad con las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a la observación competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

Observación GRAFILASSER EDITORES E IMPRESORES – Firmeza Registro Único de Proponentes

“RUP: Para este numeral se acepta la certificación de la Cámara de comercio que está en Tramite o tiene que estar ya en firme?”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Según lo establecido por el Decreto 1082 ed 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1

Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones prevista de forma taxativa en la ley

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. *La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.*

(...)

Por lo anterior, el documento en mención debe estar en firme, y deberá ser presentado conforme a los requisitos establecidos en el numeral 14.2 del pliego de condiciones definitivo, el cual hace referencia a:

14.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. Los proponentes deberán estar clasificados, **en el siguiente** código UNSPSC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
82	12	15	Clase: Impresión
82	14	15	Clase: Servicios De Diseño Artístico

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verifican los correspondientes estados financieros **con corte de 31 de diciembre de 2021 o información posterior a ésta; en caso de tener reportada más de un año de información financiera se tomará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (Decreto 579 de 2021, artículo 3). En caso de presentar información con corte diferente al solicitado SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.**

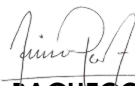
En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros del mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes para cada uno de sus integrantes.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, **se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada** uno de los integrantes.

El registro único de Proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a treinta días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación, y encontrarse vigente y en firme.

En caso de Consorcios o Uniones temporales CADA UNO de los integrantes debe contar con los Códigos UNSPSC requeridos

No siendo otro el objeto de la solicitud, se da por resulta la observación realizada por la entidad,



NIDIA M. PACHECO ACUÑA (E)

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTO: DC/Laura Patiño *lp*